

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se suspende el aprovechamiento cinegético del coto de caza.

Intentada sin efecto la notificación de Resolución de Expediente de Suspensión del Aprovechamiento Cinegético de fecha 5.10.2012, respecto al coto de caza con matrícula MA-10550 denominado Rondan Peña Roda, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de 1 mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Caza y Pesca Continental en C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edf. Eurocom, Blq. Sur, 4.ª planta (Málaga), pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Expediente: SAC/MA-10550/0847/12.

Interesado: Juan Jiménez Jiménez.

Último domicilio: C/ Real, 36, 29400, Ronda (Málaga).

Acto notificado: Resolución de expediente de suspensión del aprovechamiento cinegético.

Málaga, 8 de marzo de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.